



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA OFICINA DEL DATO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

INFORMA

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) se sustanció el trámite de consulta pública previa por un periodo de diez días naturales a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto, con objeto de recabar la opinión de la comunidad universitaria acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 LPACAP y 16 y 18 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, el texto del proyecto normativo ha sido expuesto a audiencia e información pública en el Portal de Participación y Gobierno Abierto durante un periodo de diez días naturales, con el objeto de que los potenciales destinatarios de la norma puedan examinarla y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estimen oportunas.
3. Transcurridos los plazos previstos en los citados trámites de participación pública, 1 persona ha presentado 5 aportaciones.
4. Se acompaña un ANEXO con el informe final del órgano encargado de la redacción del proyecto normativo en el que se da respuesta a las aportaciones presentadas, con expresión de la motivación de su aceptación o rechazo.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Secretaria General,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/03/2026 14:45:13	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=AAMeepKKx7ZDc99CJYVZyw%3D%3D			

ANEXO
INFORME DE PARTICIPACIÓN

En el marco de la propuesta normativa “Reglamento de la Oficina del Dato de la Universidad de Valladolid”, promovida por la Secretaría General y del Comité de Seguridad de la Información, sometida a participación pública entre el 13 de febrero y el 23 de febrero de 2026, se han recibido las siguientes propuestas de modificación:

PROPONENTE	ARTÍCULO	APORTACIÓN	ACEPTADA (SÍ / NO) Motivos
D.E.	Preámbulo	Añadir. Añadir un párrafo con el siguiente contenido: Asimismo, el creciente uso de técnicas de analítica avanzada, aprendizaje automático e inteligencia artificial en el ámbito universitario refuerza la necesidad de disponer de una gobernanza del dato robusta, basada en la calidad, trazabilidad, documentación y uso responsable de la información, como condición para un desarrollo y utilización de dichas técnicas conforme a la normativa aplicable y a los principios institucionales.	Se acepta
D.E	Preámbulo	Añadir. Añadir al final del preámbulo: En este marco, la ODUVa podrá prestar apoyo técnico, en el ámbito de sus competencias, a iniciativas institucionales que incorporen analítica avanzada o inteligencia artificial , especialmente en lo relativo a la calidad, trazabilidad, documentación y acceso a los datos, sin perjuicio de las competencias de los órganos responsables de los tratamientos, de los sistemas de información y del cumplimiento normativo.	Se acepta , aunque se modifica ligeramente la redacción. El párrafo integrado en el preámbulo queda redactado como sigue: En este marco, la Oficina del Dato podrá prestar apoyo técnico, en el ámbito de sus competencias, a iniciativas institucionales que incorporen analítica avanzada o inteligencia artificial, especialmente en lo relativo a la calidad, trazabilidad, documentación y acceso a los datos, actuando siempre como unidad de apoyo y coordinación técnica; sin asumir funciones decisorias ni responsabilidades que correspondan a los órganos competentes en materia de tratamientos, sistemas de información o cumplimiento normativo.
D.E.	3.1 h)	Modificar. Si se considera necesario incluir menciones a la inteligencia artificial en alguno de los puntos del Reglamento, propondría incluirlo en el punto 3.1.h considerando esta nueva redacción:	Se acepta

		h) Eficiencia y reutilización responsable, promoviendo el aprovechamiento de los datos para la mejora de la gestión, la investigación y la innovación, incluyendo, cuando proceda, su utilización en procesos de analítica avanzada e inteligencia artificial , dentro de los límites legales.	
D.E.	3.1.i)	Modificar. El punto 3.1.i podría redactarse de la siguiente manera: i) Responsabilidad, ética y uso diligente de la información, evitando sesgos, garantizando la trazabilidad de los procesos y fomentando la confianza en la información institucional, incluidos, cuando proceda, los procesos de analítica avanzada y los sistemas automatizados de apoyo a la decisión.	Se acepta, aunque se modifica ligeramente la redacción. El punto 3.1.i) queda redactado como sigue: i) Responsabilidad, ética y uso diligente de la información, evitando sesgos, garantizando la trazabilidad de los procesos y fomentando la confianza en la información institucional, incluidos, cuando procedan, los datos y resultados utilizados en sistemas automatizados de apoyo a la decisión.
D.E.	4.6.	Añadir. En el artículo 4.6 se podría añadir una función específica de apoyo técnico en datos para proyectos con IA que podría ser el 4.6.h desplazando el actual punto h) a la i) cuya redacción podría ser: i) Proponer, en el ámbito de la gobernanza del dato, criterios y buenas prácticas de documentación, calidad, trazabilidad, control de acceso y reutilización de los conjuntos de datos empleados en proyectos institucionales de analítica avanzada o inteligencia artificial, en coordinación con los órganos, servicios y unidades competentes.	Se acepta

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).		Estado	Fecha y hora
Firmado por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General		Firmado	09/03/2026 14:45:27
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=9DZx%2BELJisnxF1B15XXCw%3D%3D			